

105-2

024

"EPESCA"

Elementos Pesqueros Ecuatorianos S.A.

extra

oct. 28/74

R. del E.

**SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "EPESCA" ELEMENTOS PESQUEROS ECUATORIANOS C. A

1º— Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil el 12 de septiembre de 1974 ante la Notaria 10ª doctora Norma Plaza de García, se constituyó la compañía anónima denominada "EPESCA", ELEMENTOS PESQUEROS ECUATORIANOS C.A. Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil, Libro de Industriales, el 24 de octubre de 1974, de fojas 5.541 a 5.566, N° 209, y anotada bajo el N° 17.582 del Repertorio.

2º— Comparecieron al otorgamiento de la mencionada escritura los siguientes señores: General (Rt.) de Aviación César Rohn Sandoval, Ing. Gustavo Héctor Pérez Reyes Banchemo, por sus propios derechos y en calidad de Apoderado Especial del señor Ricardo González Pérez Reyes Aguirre, Ing. Angel Enrique Pérez Reyes Banchemo, por sus propios derechos y como Apoderado del Ing. Jorge Francisco Pérez Reyes Banchemo. Los comparecientes, ecuatoriano el primero y domiciliado en la ciudad de Salinas; peruanos los demás, domiciliados en la ciudad de Lima, y temporalmente residentes en Guayaquil los dos que personalmente comparecen.

3º— La compañía se denomina "EPESCA", ELEMENTOS PESQUEROS ECUATORIANOS C.A. y su plazo de duración es de 30 años.

4º— La compañía tiene su domicilio en la ciudad de Guayaquil.

5º— El objeto de esta compañía es dedicarse a la fabricación de cordeles, redes y cables de filamentos sintéticos para la pesca, pudiendo importar las materias primas que no se producen en el país, y las maquinarias para esta industria, cuyos productos los podrá vender en el mercado interno y los excedentes exportarlos. Asimismo, podrá fabricar otros artículos similares. Además, podrá efectuar otros actos y contratos relativos exclusivamente a este objeto.

6º— El capital de la compañía es de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, representando por doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una.

7º— El capital ha sido suscrito íntegramente y pagado en un 25% en dinero efectivo, según consta del certificado de integración de capital otorgado por el Banco del Pacífico.

8º— La compañía será dirigida por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente, el Gerente y dos Subgerentes. La representación legal, judicial y extrajudicial de esta compañía la ejerce el Gerente. En su falta podrá actuar el Presidente o su subrogante y el Subgerente que subrogue al Gerente.

9º— La aprobación de la constitución de la compañía "EPESCA" ELEMENTOS PESQUEROS ECUATORIANOS C.A. fue aprobada mediante Resolución N° 3724 de 15 de octubre de 1974, expedida por el doctor Rómulo Gallegos Vallejo, Intendente de Compañías de Guayaquil; e inscrita en el Registro Mercantil, Libro de Industriales, el 24 de octubre de 1974 de fojas 5.537 a 5.540, N° 209, y anotada bajo el N° 17.581 del Repertorio.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.

Guayaquil, Octubre 28, 1974
Abg. Marcelo Santos Vera,
Secretario

OCT 28 extra